

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16271 *Resolución de 16 de julio de 2026, la Universidad de Murcia, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de abril de 2026 (BOE de 13 de mayo de 2026) y de acuerdo con lo que establece el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes, he resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Mariano Luis Gacto Sánchez Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Fisioterapia», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211603.

Doña Elena Macías Otón Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Francesa, Románica, Italiana Y Árabe de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211625.

Don Francisco Javier Robles Moral Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211592.

Doña María de la Luz Sánchez García Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211620.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Murcia, 16 de julio de 2026.—El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.